

(III)

puede tal vez equivocarse con la mas rigurosa aldea de patanes, sino tambien *la gente honrada*, y los hombres juiciosos y sabios, sin que estos se diesen acaso por ofendidos de que se dixese de ellos que creian, promovian y defendian una piadosa creencia que hallaban tan introducida: de cuyo numero no debia eximirse el cronista Gil Gonzalez Davila, ni el Lic.<sup>do</sup> Geronimo Quintana, ni el P. Fr. Nicolas Josef de la Cruz, ni Vm. mismo, que como *sabios y juiciosos* tratan de este hecho historico atribuyendole á S. Isidro Labrador.

Ni se espante Vm. de que nazcan y se propaguen engaños en las cortes con pretestos piadosos. En los tiempos de los mencionados Reyes Catolicos, sinembargo *de haber amanecido en ellos la ilustracion* como Vm. dice (1), vivia la famosa Beata del Barco, de quien habla Pedro Martir de Angleria en sus Epistolas, de quien se creian é inventaban tantos prodigios, y de quien el mismo Rey tenia formado un concepto ventajoso, como lo manifestó estando cercano á la muerte. *Le tentó mucho el enemigo* (dice el Dr. Galindez de Carvajal que asistió á su ultima enfermedad 2) *con*

(1) *Disert. p. 41.*

(2) *Memorial ó Registro breve de los lugares donde el Rey y la Reyna Catolicos estuvieron cada uno desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí. Año de 1516. MS. Biblioteca Real. Est. G. Cod. 193.*

*incredulidad que le puso de no morir tan presto para que no confesase ni recibiese los Sacramentos : á lo qual dió causa que estando el Rey en Plasencia , uno que venia de la Beata del Barco , el qual era del Consejo , le dixo : que la Beata le hacia saber de parte de Dios que no habia de morir tan presto hasta que ganase á Gerusalen. Pero finalmente se desengañó S. M. y murió como buen cristiano y catolico verdadero.*

Pocos años antes habia empezado á correr la voz de los milagros que hacia el aceyte de la lampara de S. Justo , cuyo suceso D. Pedro de Torres que escribia los de su tiempo , refiere de este modo : *Anno Domini 1510 die 17 Martii hizo miraglos la lampara de Sant Juste , porque fue el primer miraglo , que de dia ardie la lampara que se quedó encendida la noche antes , y echaronle mas aceyte , y arde (1).*

Sabidas son las credulidades populares que hallaron tambien lugar en los mas principales cortesanos , esparcidas con las ficciones y supuestos milagros de las dos famosas Monjas Sor Maria de la Visitacion Meneses , y Sor Magdalena de la Cruz , la una en Lisboa en tiempo de Felipe II y

(1) *Apuntamientos Historicos. MS. Biblioteca Real. Est. H. Cod. 69. fol. 26. b.*

la otra en Cordoba en el del Emperador Carlos V. (1) Y qué diremos de las maravillas que se inventaron y corrieron en los reynados de Felipe III. y Felipe IV. de Sor Luisa de la Ascension Colmenares, tan célebre en la Europa por la opinion de su santidad, por sus cuentas milagrosas, y mas todavía por la Hermandad que instituyó, en que se alistaron tantos millares de cofrades, en cuyo catalogo se leian los nombres de los mas elevados personajes, tanto eclesiasticos, como seculares, y cuyo piadoso aparato se resolvió en humo con los edictos y sentencias del supremo tribunal de la Inquisicion, centinela vigilante de nuestra Sta. Fé, y fidelisima custodia de la casa de Jacob? (2).

Solo las invenciones de Roman de la Higuera bastan para llenar de credulidades devotas los entendimientos de grandes y pequeños, de sabios y rudos, de cortesanos y rusticos, introduciendose en los pueblos y levantandose varias especies falsas, con que defendian la posesion de los Santos y reliquias, de que los habia provisto liberalmente aquel invencionero en su repar-timiento general, como lo descubrieron é impugnaron muchos doctos y piadosos criticos.

Por estos tiempos parece se pidieron á

H

(1) *Biblioteca Real. Est. Q. Cod. 220. p. 180. Est. R. Cod. 29. y 62.*

(2) *Biblioteca Real. Est. P. Cod. 55. Indice Ex-purgatorio. p. 813.*

Roma varios cuerpos de Martires y reliquias insignes, cuyas instancias movieron el zelo del P. Juan de Mariana, *amante de la verdad*, como le llama el cardenal Baronio (1), para escribir una erudita Representacion sobre cuánto importaba exâminar si todos los cuerpos que habia enterrados en las catacumbas y cementerios de Roma, eran solamente de cristianos santos, sin mezcla de cadaveres profanos, para prevenir los progresos de las devociones indiscretas. Escribiola en latin y en castellano. Dirigió la latina al Sumo Pontifice: la castellana al Rey D. Felipe II. (2).

Ya habrá Vm. comprehendido que en medio de tantas invenciones y credulidades comunes no perdieron nada de su verdadero merito y recomendables prendas *tanta gente honrada, tantos hombres juiciosos y sabios*, como florecieron en los Reynados y cortes de los Fernandos y Felipes; y que no por esto *perció el sano juicio, la honradez y cristian-*

(1) *Veritatis amatorem*. Apud D. Nic. Ant. Bibl. Nov. v. *Joannes Mariana*.

(2) *Este raro papel se halla entre los selectos MSS. que recogió D. Juan Iriarte, Bibliotecario de S. M., cuya erudicion Greco-Latina es tan conocida en la Republica de las Letras, y que conserva con el debido aprecio su sobrino D. Bernardo Iriarte, digno Ministro del Real y Supremo Consejo de las Indias, cuyo gusto, cultura é instruccion en la literatura, en materias politicas y economicas, y en las Bellas Artes son bien notorias.*

*dad de la corte*, de cuya pérdida se lamenta Vm. tan insulsamente.

Vengamos ahora á los requisitos que parece exige Vm. para la ficcion de las fabulas devotas. Estos son tres. I. que los inventores tengan disposicion para fingir. II. que sean de un corazon corrompido. III. que le tengan dispuesto á engañar al proximo (1). Temo no obstante que no los hayan observado, ni hayan obedecido á Vm. todos los que se han aplicado á este oficio, reprehensible por otra parte. Una ciega devocion y un deseo desordenado de engrandecer mas á los Santos, atribuyendoles sucesos extraordinarios y estupendos aunque sean inciertos, es por lo comun el origen y manantial de estas invenciones. Hay tambien algunas forjadas con el fin de conciliarse la admiracion publica el inventor, y otras con el de atemorizar á cristianos auditorios con exemplos no bien averiguados. Por tanto con dificultad encontrará Vm. ningun hombre de sana razon y medianamente versado en la historia eclesiastica, que reconozca por principio comun y origen de las fabulas devotas un corazon tan corrompido y tan dispuesto á engañar, como Vm. quiere suponer.

Roman de la Higuera es uno de los inventores mas sospechosos, y con todo eso ya vió Vm. como D. Tomas Tamayo de Vargas, teologo eruditissimo, com-

(1) *Apolog.* p. 18.

pone en él, sin embargo del dictamen de Garibay, el *autorizar papeles de novedades con las prendas de muy religioso*. Y si de un autor de tan dudosa fe hay quien juzgue tan benignamente, qué se deberá juzgar de otros inventores no tan desacreditados? qué del inventor de las cartas recíprocas de Abagaro, Rey de Edesa, y de Cristo nuestro Bien, conducidas por el correo Ananias, y substituidas en lugar de las verdaderas, que parece se escribieron segun opina Guillermo Cave? (1) qué de la carta de Pilatos á Tiberio, fingida en lugar de la verdadera de que hace mencion Tertuliano? (2) qué de la difusa é impropia sentencia con que aquel presidente condenó á muerte á nuestro Redentor, hallada en el siglo XVI. en el reyno de Napoles en Amiterno junto á la Ciudad del Aguila? qué de algunas narraciones de Niceforo Calixto? qué de otras de Jacobo de Voragine? qué de algunos exemplos de Enrique Gran? qué de otros del *Speculum exemplorum*? qué finalmente de muchos sucesos inciertos, introducidos en las Legendas de los Santos (3)? Porqué ha de pretender Vm. pues con tan decisivo y enconado empeño que el buen deseo, que ( por

(1) *Script. Ecclesiastic. Historia Literaria.*

(2) *Apolog. cap. 21.*

(3) *Melchor Cano : De Locis Lib. XI. cap. VI.*

una hipótesi, pues ya se ha descubierto el verdadero origen de la adjudicacion) se suponía en los vecinos de la villa de Madrid y sus antiguas aldeas, para *adjudicar por ventura la aparicion del pastor de Sierra Morena* á su Santo paysano, procediese de *disposicion de fingir, de un corazon principalmente corrompido, y dispuesto á engañar al proximo*, atemorizandome al mismo tiempo á mí, que soy meticoloso de mio, con imputaciones de doctrinas *anti cristianas*: voz terrifica, voz ampulosa, voz sesquipedal?

Para la plenaria satisfaccion de los reparos de este cargo solo resta tener presente que de ellos no se sigue que el pastor de Sierra Morena fuese nuestro Patron S. Isidro.

#### CARGO V.

*Que digo que ninguno de los escritores antiguos llamó labrador expresamente al pastor de Sierra Morena, lo que es falso, porque así le llamó el Rey D. Alonso quando le caracterizó con el substantivo rusticus, ci, que segun Calepino y Facciolato (Facciolati querria Vm. decir) significa el labrador tan expresamente, como agricola, &c. Apologia pag. 32.*

#### SATISFACCION.

Concédolo todo; aunque no no sea si-

no de temor de convertir esta disputa historica, en que nos vemos engolfados, en una guerra gramatical, que seria mas enojosa y pueril; y principalmente porque de la razon, que pueda tener Vm. con sus amigos Calepino y *Facciolato*, no se sigue que el rustico ó labrador que vió el Rey en las Navas de Tolosa, fuese nuestro Santo Labrador.

#### C A R G O VI.

*Que digo que para probar la aparicion de S. Isidro se vale Vm. lo primero de los testimonios de autores modernos, siendo asi que no hace mas que referirlos al principio simplemente, aunque despues se vale de ellos, como de una de las pruebas de la tradicion. Añadese: que los testimonios modernos bastan para que contra el absoluto silencio de Juan Diacono, y de todos los escritores intermedios se aprobare por los oidores de la Rota el milagro de la fuente que sacó S. Isidro para dar de beber á su amo. Apologia pag. 24. y sig.*

#### S A T I S F A C C I O N.

Tengo por facil la decision de este litigio en quanto á su primera parte, y consiste en substituir la frase de *referir los testimonios* en lugar de *valerse de ellos*. Desembarazado de este ruidoso pleyto, pasaré á contestar al argumento de la fuente

de S. Isidro contra el silencio de Juan Diacono, que parece substancial, y digno por tanto de respuesta seria. Pero antes de darla, quiero volver á regalar el oido, repitiendo las palabras con que Vm. significa la fuerza de los testimonios modernos á favor de la fuente, y el retintin, y tono dogmatico y modesto con que Vm. la expresa: *Y entienda el Sr. Pellicer (dice Vm. 1.) que en la circunspectisima Roma, donde dice que todo se exâmina, todo se purifica, y todo se acrisola, los testimonios modernos bastan para que contra el absoluto silencio de Juan Diacono, y de todos los escritores intermedios se declare un hecho no solo por verdadero, sino tambien por milagroso. Esto se ve en el milagro de la fuente que sacó S. Isidro, &c.*

Sí, señor mio: vuelvo á insistir, y me ratifico de nuevo, en que *en la circunspectisima Roma todo se exâmina, todo se purifica, y todo se acrisola*, como digo yo (2), y como ademas de ser publico y notorio hasta á los mismos enemigos de nuestra Religion, lo comprueba el Rev.<sup>mo</sup> Feyjoo con autoridad del Rev.<sup>mo</sup> Dubanton. *Vease esto mas claro (dice aquel celebre Benedictino hablando de los milagros falsos 3) en el rigor con que se exâminan los milagros quando se trata de la canonizacion de al-*

H 4

(1) *Apolog. p. 26.*(2) *Discurso. p. 61.*(3) *Teatro Critico. Tom. III. Disc. 6. §. V.*

gun Santo. El P. Dobanton en la vida de S. Francisco Regis, que imprimió el año de 1716, dice: que de cerca de cien milagros, que fueron propuestos á la Sagrada Congregacion para la canonizacion de un Santo del ultimo siglo, solo fue aprobado uno, y la canonizacion se suspendió hasta que Dios fuese servido de obrar otros por su intercesion. Y el mismo historiador añade en la citada vida: De sugeto de la primera estimacion, cuyo testimonio vale por muchos, supe el caso siguiente. Sucedió que vino á Roma un caballero Ingles, y un Prelado con quien tenia estrecha alianza, le dió á leer un proceso, que contenia las pruebas de muchos milagros. Leido por el protestante con mucha atencion y gusto, le dixo al volverse: este es ciertamente el medio mas seguro de probar los milagros: si todos los que se admiten en la Iglesia Romana, se fundasen en pruebas tan evidentes y autenticas, como estos, no tendriamos dificultad en creerlos. . . . . Pues sabed, replicó el Prelado, que de todos estos milagros que os parecen tan bien averiguados y tan ciertos, ninguno ha admitido la Congregacion de Ritus, porque no los han tenido por suficientemente probados. Admirado el protestante de esta inesperada respuesta, confesó que solo por una ciega preocupacion se podia impugnar la canonizacion de los Santos, y que nunca hubiera pensado que la Iglesia de Ro-

*ma procediese con tanto rigor en el exámen de los milagros (1).*

Bien por cierto, dirá Vm. Todo ese rigor que se usa en Roma cede en mi favor; porque si no obstante el silencio absoluto de Juan Diacono, se declaró en ella el suceso de la fuente de S. Isidro por verdadero y milagroso, parece se sigue que el absoluto silencio de este escritor nada debe empecer para que se tenga por verdadera y milagrosa la aparicion de S. Isidro en Sierra Morena baxo la figura de pastor; y sinó aprontéseme la razon de disparidad.

Apróntola. Esta consiste en la diferencia y diversidad de conductos por donde se conservaron estas noticias. El conducto ó canal, por donde se esparció la de la Aparicion de S. Isidro, es moderno, es artificioso, es clandestino. Pero el conducto y tradicion por donde se derivó y llegó á Roma la noticia del suceso milagroso de la fuente de nuestro Santo, es antiguo, es constante, es valedero, es fidedigno. Lo primero queda demostrado. Acreditemos lo segundo.

El famoso Juan de Mena no solo fue un ilustre poeta, sino un fidedigno cronista, y un escritor genealogico, veridico, y noticioso. En la Real Biblioteca se conser-

(1) *La Vie du Bienheureux Jean Francois Regis.*  
pag. 334.

va un Quaderno en que trata de algunos linages de Castilla. Escribiole por orden de D. Alvaro de Luna, á quien se lo dedicó el año de 1448. (1) Es tenido por original; pero el marques de Mondexar, que fue su antiguo poseedor, solo dice que es de letra de aquel tiempo. (2) En su poder le vió tambien su amigo D. Nicolas Antonio, que da noticia de él (3).

Entre los linages pues de que trata, es el de los Vargas, del qual dice lo siguiente:

*los bargas es noble gente, que afirman las istorias de españa é memorias de linages que yo tengo, vienen de rodilla en rodilla derechamente de los godos: ai dellos en diferentes partes destos reinos, é agora sirven mui bien á su alteza algunos deste linage, é le an echo mercedes. . . . ailos destos vargas en madrid de luengo tiempo, como fue iban de vargas, que era mui rico e azenado, e fue amo de isidoro el labrador, san-*

(1) Intitulase: *Memorial de algunos linages antiguos e nobles de Castilla que va escribiendo Ju.º de Mena cronista de su Alteza el muy serenissimo é muy esclavescido Principe D. Ju.º el II Rei de Castilla é de leon por mandado del mui ilustre Señor don Alvaro de Luna condestable de Castilla que Dios mantenga. La dedicatoria acaba asi: Valladolid a XVI. de mayo de MCCCCXXXVIII. Ju.º de Mena. Es en 4. y tiene figurados toscamente los escudos de armas. Biblioteca Real. Est. K. Cod. 161. p. 142.*

(2) *En el referido codice p. 173.*

(3) *Bibl. Vet. tom. II. p. 268.*

to varon , que faze muchos milagros , é porque en un milagro que fizo de sacar una fuente milagrosamente de agua dulce delante de su amo iban de vargas , tomaron estos Vargas por armas un escudo de argen con ondas de agua de bleu , que es azul.

Entienda el Sr. Rosell ( pudiera yo decir ahora , si mi estado y condicion me permitiesen adoptar un tono magistral y resolutivo ) que en la *circunspectisima Roma* fue aprobado este suceso de la fuente de S. Isidro , porque su noticia no solo se conservaba y creia generalmente en el siglo XV. sino porque venia derivada desde los siglos anteriores por el conducto de una tradicion legitima y antigua ; y que no lo fue el de la aparicion del Santo en las Navas de Tolosa , porque los testimonios modernos que conservaron su noticia y memoria , no tenian ni tienen raices en la antigüedad , cuyo requisito era necesario para contrarestar el *absoluto silencio* de Juan Diacono.

Por esta diligencia de indagar y descubrir documentos que afiancen y comprueben los sucesos legitimos de la vida de S. Isidro , podrá Vm. conocer no solo mi sincero deseo de promover sus verdaderas honras y alabanzas , sino que Vm. y yo nos proponemos un mismo fin en nuestros desvelos literarios , y que solo nos diferenciamos en los medios. Vm. emplea su cau-

dal y zelo en sostener y defender un suceso historico , aunque destituido de pruebas bastantes , de donde juzgan algunos buenamente que resulta mucha gloria á este labrador insigne. Y yo por lisongear piadosamente el gusto á este mismo labrador celestial , que tan amante fue en vida y ahora lo es todavia mas en la bienaventuranza , de la verdad sencilla , me ocupo en defender y corroborar la opinion de los juiciosos y devotos autores que la niegan , fundados en tantos argumentos convincentes , y persuadidos de que el principio y basa de la solida devocion es esta misma verdad ; y de la ninguna necesidad que tiene S. Isidro de glorias poco seguras , superabundando en tantas legitimas é indisputables , que no solo le hacen grande y amable en presencia del Rey de los cielos , sino acreedor á las veneraciones y obsequios de los Reyes de la tierra , y de todo el pueblo cristiano , especialmente de quantos habitamos su felicisima patria , Madrid , naturales y forasteros. Y aunque no dudo que á los lectores instruidos y que profesan una devocion ilustrada , les ha de parecer que la causa de Vm. queda vencida , no por eso se contriste Vm. antes puede echarse á dormir descuidado sobre sus laureles ; pues yo me atrevo á certificarle que su escrito y alegato lograrán mayor número de candidos y benévolos pa-

negiristas, que el mio. No quisiera no obstante que alguno comparase este vaticinio al recurso, con que se consolaba el capitán Salazar de las censuras, que se hacian de su *Cronica* de la Guerra del Paso del Elva, rebatiendo las solapadas defensas del bachiller de Arcadia con este discurso: *si un D. Diego de Mendoza, y un D. Luis de Avila, que rebientan de sabios, murmuran de mi libro, para eso que le alaban los soldados viejos del Tercio de Malaga* (1).

#### CARGO VII.

*Que trasladando yo la visita del Bachiller Centenera del año de 1504, y poniendola el P. Bleda como que era del mismo bachiller, la atribuyo á otro visitador, y con la mayor avilantez y alevosia pongo mi propia falsedad y engaño en boca del mismo Bleda.* Discurso de Pellicer pag. 53. Apologia de Rosell. p. 31.

#### SATISFACCION.

Para inteligencia de este cargo se ha de notar que tratando el P. Bleda de las visitas antiguas de S. Isidro, usa de estas palabras. . . . como consta de una fe de Luis de Mansilla, Notario, que está en la visita que hizo el Bachiller Juan de Centenera. . . .

(1) *Cartas MSS. del bachiller de Arcadia, baxo cuyo nombre se quiso ocultar D. Diego de Mendoza.*

á 21 de Junio de 1494, y en otra visita del año mil y quinientos y quatro. Otro visitador del Arzobispo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros da otro testimonio &c. (1).

Segun la puntuacion de este pasage resultan tres visitas ; pero constando ya como queda dicho que no son mas que una, y que la equivocacion de las fechas procede del punto final puesto despues de la palabra *quatro*, y de la *o* mayuscula que sigue, suprimi el punto, y reduxe la *o* mayuscula á minuscula. Tu que tal hiciste! no fue menester mas para que Vm. exclamase : *O grande avilantez! ó grande alevosia! ó falsedad! ó engaño!*

Quando lei la palabra *alevosia*, que se aplica para significar las acciones que proceden de la perversidad del corazon, y no para expresar los errores del entendimiento, dudé si habria yo sin saberlo metido los moros en España en lugar del Conde D. Julian; ó si fui el traydor de Bellido Dolfos, que mató al Rey D. Sancho en el cerco de Zamora. Pero luego conoci que esto no tanto procedia de malicia, quanto del uso impropio de aquella palabra castellana, en cuyo descuido no parece debiera haber incurrido Vm. que se erige en censor de lo *intrincado del estilo y de la impropiedad de la expresion* del marques de

(1) *Lib. I. p. 231.*

Mondexar , que nació en el riñon de Castilla (1).

Lo mas curioso de este caso es que Vm. mismo cometió antes el delito exêcrable , la maldad inaudita de suprimir *in totum* el referido punto final , y de convertir la o mayuscula en minuscula , achicando y cerceñando sin el menor remordimiento de conciencia la mayor parte de su circulo. Oygase Vm. á sí mismo , y vuelva á ver como alteró tambien la puntuacion del mencionado pasage ; y en otra visita (dice Vm. 2) del año 1504. otro visitador del Arzobispo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros da otro testimonio como apareció S. Isidro , &c. Vease como conociendo Vm. la falta de sentido del testo del P. Bleda , enmendó tambien su puntuacion.

¿No se acuerda Vm. que tratando de esta visita del año de 1504 en la pag. 67. de esta Carta , dixese que esta correccion estaba hecha con mucho acierto , y que no querria se olvidase Vm. de este elogio , para confrontarle despues con el que hace de mi buena fe en igual caso ? Pero ya echo de ver que solo ha tenido Vm. presente esta advertencia para ponerla en lo mas profundo del olvido ; pues las resultas de este cotejo y confrontacion son las *avilanteces* , las ale-

(1) *Disert.* pag. 51.

(2) *Disert.* pag. 138.

*vosias, las falsedades, y los engaños* que Vm. me imputa, que no me parece son moneda digna ni decente para que pague Vm. con ella mi cortesania.

¿Pero porqué habia de esperar yo mejor tratamiento del que usa Vm. contra sí mismo? porque, si por haber corregido una errata de imprenta, me califica de audaz y de alevoso, habiendo hecho Vm. lo mismo, queda incurso en los mismos feos delitos de alevosia y avilantez. Mas no se conturbe Vm. por eso, ni pierda la tranquilidad interior, pues yo le prestaré las armas con que me he purgado de estos crímenes tan odiosos, para que Vm. se justifique, y se defienda con ellas de sí mismo.

De lo dicho resultan dos cosas. I. que escupió Vm. al cielo, y le cayó encima. II. que como Vm. consiga acriminarme á su sabor, y á diestro y á siniestro, mas que sea á costa de imponerse á sí mismo leyes iniquas, como dice cierto amigo, insigne poeta (1).

#### C A R G O V I I I.

*Que procedo con falsedad, quando afirmo que el marques de Mondexar envió al P. Papebroquio las Actas de S. Isidro in-*

(1) . . . . . Eheu,  
*Quam temere in nosmet legem sancimus iniquam!*  
 Horat. Serm. Lib. I. Sat. 3. vers. 67.

*regras y completas, como lo confiesa el mismo Papebroquio, y sin la falta por consiguiente de los Himnos; contra lo que Vm. dixo antes y defiende ahora: que se las embió truncadas, interpoladas y faltas de una parte tan substancial como son los seis Himnos. Apologia pag. 50. y sig. Disertacion pag. 54. y sig.*

S A T I S F A C C I O N.

Funda Vm. la verdadera acusacion que me imputa, en que el Marques no remitió á Papebroquio una copia testimoniada del texto de Juan Diacono, sino una copia simple del Testimonio que dió cien años antes, á saber el de 1595 Antonio Vazquez Romay; pero al mismo tiempo confiesa Vm. que Papebroquio publicó enteramente la copia remitida por Mondexar.

Con que, si yo probase que el Marques remitió á su amigo una copia autentica y legalizada, no solo del testo de Juan Diacono, sino de todo lo que se contiene en su codice, quedaria Vm. fresco, Sr. D. Manuel? y todavia lo quedaria mas, si llegase yo á probar que Papebroquio no publicó enteramente la copia remitida por Mondexar. Manos á la obra.

Sabido es que el antiquisimo codice de Juan Diacono, sea original, sea copia, contiene la vida y milagros de S. Isidro, los Himnos que se solian cantar en sus fiestas,

la relacion de otros nuevos milagros , y que concluye con dos documentos , en que se refiere un reconocimiento ó manifestacion que se hizo de su santo cuerpo el 4 de Mayo de 1421. y una noticia de como por falta de agua para los campos le sacaron á 20 de Abril de 1426.

De este codice se sacó un traslado autentico en 26 de Septiembre de 1595 , á peticion de Fr. Domingo de Mendoza , de la orden de Predicadores , legalizado por el protonotario Apostolico Antonio Vazquez Romay , Teniente de Cura de S. Andres , cuyo traslado no solo comprehende todo lo del codice , sino tambien una razon critica de su antigüedad con otras advertencias , la legalizacion del mismo Romay que depone de la fidelidad de su copia con el original , y el testimonio de otros tres notarios que atestiguan ser tal protonotario el referido Romay.

De la copia pues de este protonotario Apostolico hizo sacar otra autentica y legalizada el marques de Mondexar , y la envió al P. Daniel Papebroquio. Asi lo confiesa este : *El Exc.<sup>mo</sup> Sr. D. Gaspar Ibañez de Segovia y Peralta , (dice 1) mar-*

(1) *Exemplar authenticum , transumptum à Notariis publicis anno MDXCV. obtinuit Excmus. D. Gaspar Ibañez de Segovia et Peralta. . . . à quo damus submissum ecgraphum , illustratum annotationibus. Acta Sanctorum , mens. Maji die 15. p. 512. num. 2.*

*ques de Mondexar y de Agropoli. . . . obtuvo el exemplar autentico sacado por los notarios publicos el año de 1595, segun el qual presentamos aqui el traslado siguiente, ilustrado con notas.* Acreditase la autenticidad con anunciarlo los Bolandos al principio de las Actas por estas palabras impresas con letras versales ó mayusculas : *Fides Authentica : Copia autentica* (1). Sirvase Vm. con efecto de cotejar el traslado de Romay con el impreso por aquellos, y le hallará conforme, menos en los Himnos, que no los publicaron por la razon que ya se dixo y se repetirá luego.

Todavia dirá Vm. echo yo menos la legalizacion del notario ó escribano que atestigue que la copia mandada sacar por el Marques, es autentica. Perdone Vm. que le diga que en ninguno deberia estrañarse mas la falta de esta noticia, que en Vm. á quien se le debe suponer tan versado en las Actas de S. Isidro publicadas por los Bolandos. Pero una vez que tiene Vm. tanta necesidad de saberlo, digo que encontrará esta legalizacion en la pagina 525, la qual dice asi: *Concuerta con su original, que se devolvió al archivo de la iglesia de S. Andres. Francisco Ortiz, Notario* (2).

(1) Pag. 514. col. 2.

(2) *Concordat cum originali, quod restitutum est archivio Sancti Andreae. Franciscus Ortiz, Notarius.*

La legalizacion estaba en castellano , y los Bolandos la traduxeron en Latin , y lo advierten en una nota : *hæc ultima attestatio scripta originaliter est idiomate Hispano* (1). Lllamanla ultima , porque viene despues de las legalizaciones de los notarios que autorizaron la copia de Romay , de donde se sacó esta.

En suma el marques de Mondexar pidió por favor que le prestasen del archivo de S. Andres el traslado autentico del protonotario Romay : habido en su poder, le entregó al escribano Ortiz á fin de que sacase de él otra copia legalizada para enviar á Flandes : hizolo asi Ortiz , y esto hecho , se devolvió el original ó copia autentica de Romay al archivo de la citada parroquia de S. Andres , que ahora debe existir en el secreto de la Real Iglesia de S. Isidro.

Vea Vm. como el Marques remitió al P. Papebroquio las Actas de S. Isidro *integras y completas sin la falta de los Himnos* : vea Vm. como envió una copia testimoniada del codice de Juan Diacono , y *no una copia simple del testimonio que dió cien años antes Antonio Vazquez Romay* : vea Vm. como lo confiesa el mismo Papebroquio : vea Vm. como no envió las *Actas truncadas , ni interpoladas ni faltas*

(1) *En la Nota , letra m.*

*de una parte tan substancial , como son los seis Himnos segun Vm. dixo antes y defiende aora : y vea Vm. como la ansia mortal que le atormenta, de acumular falsedades contra mí , le ofuscó la vista , para que no viese lo que los Bolandos le pusieron de manifiesto delante de los ojos.*

*Si se enviaron integras las Actas , replicará Vm. todavia , cómo se echan menos en ellas los Himnos? Qué razon habia de tener Papebroquio para omitir una parte , que no era additicia al testimonio , sino que estaba incluida en él , y á la mitad del testimonio que se le remitia? cómo Papebroquio habia de omitir un documento tan antiguo , como son los Himnos? (1).*

*Lastima me causa verdaderamente oírle á Vm. prorumpir en semejantes preguntas. ¿Pues no dixé ya la razon que tuvo Papebroquio para omitir los Himnos? ¿no dixé ya que no los publicó , porque bastaba que anduviesen impresos en el Martirologio Hispano de D. Juan Tamayo de Salazar y en la vida de S. Isidro del P. Fr. Jayme Bleda? (2). Yo creia que bastaba haberlo dicho una vez , y que sobraba que Vm. lo hubiese leído , no una sino muchas veces acaso , en los Bolandos ; aunque*

(1) *Apolog. p. 51.*

(2) *Discurso p. 74. Sequebantur Hymni, de quibus in Fide authentica; sed hos satis est apud Bledam et Tamajum impressos haberi.*

si por el acalorado empeño de impugnarme, ó por habersele á Vm. cansado la visita antes y con antes, no lo leyó, como le sucedió con la legalizacion del notario Ortiz, no estraño que sea menester repetirle las lecciones.

Pero vea Vm. por ultimo como el P. Papebroquio *no publicó enteramente la copia remitida por Mondexar*, pues la publicó sin los himnos; y como, probadas las dos proposiciones, cuya incertidumbre prometí demostrar, resulta que Vm. queda fresco y ayroso, como se lo anuncié al principio.

A mayor abundamiento alegare aqui otro testimonio, que comprueba que el marques de Mondexar envió á su amigo el Agiografo Antuerpiense las Actas de S. Isidro segun el exemplar autentico que autorizó el protonotario Romay.

Entre las cartas originales, que del P. Papebroquio al Marques se conservan en la Real Biblioteca, hay una que dice asi, traducida al castellano (1).

(1)

*Antuerpiæ 10 de Nov. 1676.**Excellentissime Domine.**Pax Christi.*

*Infraoctavam Sanctorum Omnium datum est initium imprimendo Majo, in quatuor aut forsitan quinque tomos distinguendo. Eodem tempore pro die 15. ejusdem mensis accepi ingentem illum thesaurum de vita et miraculis S. Isidori iuxta authenticam copiam, missum mi-*

Anveres 10. de Noviembre de 1676.

Exc.<sup>mo</sup> Señor.

Pax Christi.

En la infraoctava de todos los Santos se dió principio á la impresion del mes de Mayo, que se dividirá en quatro tomos, ó acaso en cinco. Y en el mismo tiempo recibí para el dia 15. del mismo mes aquel gran tesoro de la vida y milagros de S. Isidro sacado de la copia autentica, que con fecha del 7 del Octubre pasado me ha remitido V. E. juntamente con la insigne Disertacion que le precede sobre los escritores ineditos de la misma materia, y sobre el año y dia de la muerte de S. Isidro, que me parece sumamente bien. Ruego á Dios y al Santo que conceda á V. E. por este trabajo el abundante galardón que pueden. . . . He reconocido el libro segundo de Fr. Jayme Bleda, y he visto que desde el cap. 6. hasta el fin refiere con tal claridad todo lo que se pue-

14

hi ab Excellencia Tua. 7. Octobris præteriti, una cum insigni Dissertatione prævia de Scriptoribus eiusdem argumenti, deque anno ac die mortis S. Isidori ineditis, quam vehementer probo, deumque ac S. Isidorum rogo, ut Excellentiam tuam laboris istius mercedem persolvant quam possunt maximam.

Pervolvi deinde librum 2. Jacobi Bleda, et comperi à cap. 6. usque ad finem tam accurate deducta omnia quæ possent ex processibus haberi, ut solum opus sit ex Hispanico Latine reddere, prout faciam, &c.

Excellentiæ tuæ

Servus in Christo.

Daniel Papebrochius.

*de sacar de los procesos, que no hay necesidad sino de traducir al Latin el Español, como lo haré, &c.*

Visto pues que el marques de Mondejar envió las Actas de S. Isidro á la ciudad de Anveres tan cabales, tan integras, tan fidedignas: qué ley divina y humana puede autorizar á Vm. para que por haberlo yo asegurado así, me impute el crimen de *falsedad*, me note de *resuelto en abanzar semejante afirmativa*, y de autor de *asertos que ni contienen verdad, ni verosimilitud?* Pero aun bien, que de estas demasias y destemplanzas de la colera literaria de Vm. me resarce abundantemente la consideracion que de aqui no se sigue que el pastor de Sierra Morena fuese S. Isidro.

#### C A R G O I X.

*Que es falso que haya yo visto el codice original de Juan Diacono, como consta de la respuesta que el ilustre Cabildo de la Real Iglesia de S. Isidro dió á la pregunta categorica que le hizo Vm. en el celebrado el viernes 10 de Junio del año pasado de 1791. Apolog. pag. 54 y sig.*

#### S A T I S F A C C I O N.

Quando me estaba Vm. procesando sobre este cargo, me figuro yo que diria entre sí: *téngote en el lazo, palomo torcazo.* Probare sinembargo á desatarme. Yo no di-

xe que vi el codice original de Juan Diacono para verificar las variantes de los Himnos impresos por Vm. sino que estas *resultaban del cotejo con su original* (1); y no era indispensable de toda indispensabilidad que este le hubiese hecho yo por mí mismo. Pero confesando desde luego que no entré en el archivo secreto de la Real Iglesia de S. Isidro, supongamos por un momento que fue preciso que yo viese el codice para hacer el cotejo: quién sabe si tuve yo en algun tiempo la gracia de los zahories, que descubren las cosas ocultas, penetrando con la vista los cuerpos solidos, y acercandome al mencionado archivo, provisto de su Disertacion de Vm. vi patentemente el codice original de nuestro Diacono, y cotejé con él los Himnos impresos, advirtiendo sus infidelidades? Aun podria dar entre otras una seña de esta vision. Vuelva Vm. á registrarle, supuesto que le tiene tan á mano, y digame, sino es verdad que en la primera parte interior del pergamino en que está encuadernado, se lee una octava, no tan culta por cierto ni tan elegante como las de Garcilaso, ni las de D. Alonso de Ercilla, pero mas devota, que dice asi, sin omitir el epigrafe:

(1) *Discurso p. 77.*

*Octava rima en alabanza de Santo Esidro  
hecha por Pedro de Quintana su devoto.*

*Aquesta es la memoria de la vida  
De aquel de Dios amado y escogido  
Esidro, labrador esclarecido,  
Christiana regla, orden y medida:  
Alla esta ya de á dó nuestra cayda,  
Y vive á dó el morir ya no es temido;  
Pues goza de la gloria deseada,  
Que para el bueno tiene Dios aparejada.*

Y ya que se me quiera negar esta gracia *gratis data*, porque el Mtro. Feyjoó desterró de España los zahories muchos años ha, porqué no pude yo haber leído, reconocido, y registrado este codice, quando se franqueaba con tanta facilidad en la parroquia de S. Andres muchos años antes que Vm. viniese á establecerse en Madrid, ni se pensase en trasladar el sagrado cada-ver de S. Isidro y sus antiguos capellanes al colegio Imperial de los Jesuitas? ¿y leyendole, y encomendandole á la memoria, porqué no pude retenerle en ella con tal tenacidad, que cotejase con él los himnos impresos por Vm. como si le tuviera delante de los ojos? Ni se estrañe que haya memoria de esta calidad y temple, pues omitiendo muchos varones antiguos, y modernos, que sobresalieron y sobresa-

len en la felicidad de esta potencia , solo citaré un exemplo.

Servia en Napoles de secretario de Estado á su Virrey el conde de Lemos , D. Gabriel Leonardo y Argensola , y hallabase á la sazón en aquella ciudad D. Diego Duque de Estrada , hombre de singular ingenio ; y ofreciendose escribir sobre cierto asunto academico : *me preguntó (dice Estrada 1) D. Gabriel lo que habia compuesto : le enseñe diez decimas , y me respondió que él las tenia escritas , y aun las sabia de memoria. Enojeme tanto , que quise desafiarle , y empuñé la espada , diciendole que yo no era hombre que vendia por mio lo que él sabia de memoria. Riose de mi colera , diciendome : pues escuche , y dixome las diez decimas , sin que faltase un tilde. Yo entré mas en colera , jurando habia de matar el page que me habia tomado el original. Pero viendome determinado me dixo : fuera colera , y seamos amigos , que lo mismo hago con una comedia y un sermon.*

Y á falta de una memoria tan extraordinaria y pronta ¿no pude yo haber visto y disfrutado ( como en efecto vi y disfruté ) una copia del codice de Juan Diacono sacada con puntualidad tan escrupulosa , que conserva las mismas lineas , las

(1) *Vida del Autor escrita por el mismo. MS. Biblioteca Real. Est. H. Cod. 174. p. 195.*

mismas letras de que consta cada una de ellas , la misma ortografía , las mismas abreviaturas , y hasta los mismos yerros , que el original ; de modo que qualquiera cotejo hecho por ella , debe reputarse como hecho por el ? pues para notar las variantes de los Himnos impresos tanta virtud tiene esta copia , como el original , por estar tocada á el.

Pero hablando aun con mayor seriedad ; no hubiera sido mas conveniente y oportuno , que no preguntar si vi , si no vi el codice , el haber cotejado Vm. en presencia de algunos individuos de su venerable Cabildo las variantes de los Himnos impresos con el original de Juan Diacono , y resultando verdaderas , confesar llanamente sus descuidos , como yo voy confesando y reconociendo los míos , ofreciendo este sacrificio á la buena memoria del marques de Mondexar en descuento á lo menos de habersele notado el *jussi* por *nisi*?

Alegase de nuevo (1) : que Vm. *no dice que los copió del original , y que no se propuso ordenar las Actas de S. Isidro , ó dar una edicion correcta de Juan Diacono.* Y qué importa que Vm. no lo dixese , para suponerlo yo ? porque , estrañando Vm. por una parte que el Marques no sacase la copia para los Bolandos por el original sien-

(1) *Apologia pag. 48.*

do tan facil de leer y teniendole tan á mano (1), hallandose Vm. en las mismas identicas circunstancias, debi yo suponer sin el menor atomo de duda, que Vm. los copió de su original, y que esta copia debia ser exâcta, por mas que no se propusiese dar una edicion correcta del codice. Fuera de que las funciones que hizo Vm. de critico editor, acreditan la puntualidad con que los debió copiar, pues hizo algunas enmiendas, bien que no de las mas acertadas, como son *hominum, item, agmine* (2).

Finalizare este articulo advirtiendole que de no haber entrado yo en el archivo secreto de la Real Iglesia de S. Isidro, no se sigue que este fuese el pastor de Sierra Morena.

#### C A R G O X.

*Que digo yo que no se tiene noticia de autor verdadero que hable de Juan Diacono, porque Julian Perez que le nombra, es autor fingido. Añade Vm. que qué hombre instruido podra leer con serenidad que ningun autor verdadero habla del codice de Juan Diacono? que es necesario traspasar todos los limites de la razon para abanzar una proposicion semejante; porque muchos años*

(1) *Disertacion. p. 53.*

(2) *Alli. p. 102. 105. 173.*

*antes que naciese al mundo el fingido Julian Perez, ó le abortase el P. Higuera, estaba autorizado el codice de Juan Diacono por las visitas de S. Andres del siglo XV. y XVI. y habia sido traducido en gran parte y publicado por Juan Basilio Santoro en 1578 &c. &c. &c. Apolog. p. 82. y 84.*

S A T I S F A C C I O N.

Sosieguese Vm. Sr. D. Manuel : que mas importa la tranquilidad de su animo, que los codices de una biblioteca entera. Ademas que pudiera suceder, que si Vm. se dignase de oirme, una sola palabra bastaria acaso para templar tanto enojo critico-antiquario.

Dixe yo pues que uno de los requisitos necesarios para calificar un codice antiguo de original, era que *algun escritor fidedigno depusiese de su originalidad, y que de Juan Diacono no habia noticia de que ningun autor verdadero hablase de él; porque Julian Perez que le nombra, es autor fingido* (1). Asi es puntualmente : entrambas cosas las tengo por verdaderas, y no solo me ratifico en ellas, sino que vuelvo á repetir que ningun autor verdadero habla de Juan Diacono : esto es, ningun autor verdadero, *síncrono, ó contemporáneo*, como era necesario que lo fuese, pa-

(1) *Discurso p. 96.*

ra que le constase de la originalidad de su codice, ó porque conociese la letra de Juan Diacono, ó porque este le dixese que era suyo, ó porque lo supiese por algun otro conducto; y aunque esta circunstancia de ser contemporaneo de Juan Diacono, y la de hablar de él se verifica en Julian Perez, como todo esto es invencion de Roman de la Higuera, por eso dixese antes, y digo ahora que ningun autor verdadero habló de Juan Diacono. Pues por lo demas no me persuado me haga Vm. tan poca merced de creer ignorase que muchos autores verdaderos del siglo XVI. y XVII. sin contar las visitas, hablan de Juan Diacono y de su codice.

En suma faltó en mi *Discurso* la palabra *contemporaneo*, que la omiti por parecerme que se dexaba entender bastante-mente del contexto, y que Vm. menos que otro necesitaba de que se lo dixese mas claro; porque le contemplo de muy diferente natural, que el de aquella dama, que no entendiendo los versos de cierto poeta, le dixo que la hablase mas claro, y el poeta invocando la musa para escribirla, se explicó en esta copla de pie quebrado:

*Ya sabes que es menester  
Que vaya el verso clarito  
Alegremente  
Para darselo á entender;*

Porque es de ingenio un poquito  
Muy teniente. (1)

## C A R G O X I.

Emplea Vm. en su Apologia no poca porcion de numeros tratando de los Himnos I y II de los tres que se cantaban antiguamente en la parroquia de S. Andres en alabanza de S. Isidro, impugnando la exposicion y traduccion que yo hice de ellos en mis Reflexiones, y defendiendo con tenacidad la inteligencia historica que Vm. les da á beneficio de abundantes comentarios y multiplicadas glosas.

## S A T I S F A C C I O N.

Yo verdaderamente ni entonces registré ni ahora registro en el contesto de los dos Himnos referidos, sino lo que ofrecen literalmente sus mal limados versos, que en general es hacer mencion de algunas alabanzas de Dios nuestro Señor; de la exáltacion de S. Isidro, que de un labrador humilde y desvalido se vió tan ensalzado en cumplimiento de las Sagradas Escrituras; de la fragancia que exálaba su santo cadaver; de la incorruptibilidad que conservó en la sepultura; de su integridad tan completa; de los milagros que obraba sacandolo para que pidiese á Dios lluvia para los campos; y de la veneracion que le tributaban en S.

(1) *Solis : Poesias varias. p. 123.*

Andres los Reyes, los de su Corte tanto militares como jueces, y los mismos parroquianos; porque en efecto en aquella parroquia recibia principalmente los obsequios de los vecinos de Madrid, donde el pueblo, y los cabildos eclesiastico y secular se juntaba á celebrar sus fiestas.

Compruebase esto con el principio del Himno IV. que traducido al castellano dice asi: *Cante pues salmos esta iglesia en presencia del Santo: dirija votos al Señor el clero que está aqui junto, rindiendo dignos obsequios al santo varon Isidro* (1).

En el Himno VI. y ultimo se expresa todavia con mas claridad este comun tributo de veneraciones, que ofrecia á nuestro glorioso Patron el pueblo de Madrid, como se ve en sus versos, que traducidos en vulgar suenan de este modo: *Regocijados con el don precioso del Santo, cantemosle salmos con alegria, y gocese juntamente todo el coro, cantando con iguales voces: profieran alabanzas los primeros los sacerdotes, los levitas, los subdiaconos, los doctores con los estudiantes, los mas principa-*

K

- (1) *Ergo Sancti præsentia  
Præsens psallat ecclesia:  
Vota promat herilia  
Consistens Cleri contio:  
Digna solvens obsequia  
Sancto viro Isidoro.*

*les con los ancianos , los juvenes con sus iguales , las matronas con las doncellas , los niños con los infantes . . . y sobre todo el cabildo eclesiastico de Madrid con su ayuntamiento (1).*

Este es pues el contenido de los dos referidos himnos I y II , y su inteligencia natural , descargada de los sobrepuestos y pegadizos comentarios , con que se complace Vm. en interpretarlos. Si alguno por devocion quisiere ocuparse en leerlos , puede hacerlo con facilidad , aunque sea á costa de devorar los versos incultos y oscuros del poeta , en la Vida de S. Isidro por el P. Bleda , ó en el Martirologio Hispano de D. Juan Tamayo de Salazar , ó en la Disertacion de Vm. ó en mi Discurso: y holgaria oírle despues , para saber si se conformaba con mi dictamen , ó antes bien

- (1) *Latificati prætio  
Sancti , psallamus gaudio.  
Omnis chorus coniubilet  
Vocisque tono consonet.  
Sacerdotes primarii ,  
Levitæ , subdiaconi ,  
Doctores cum scholaribus  
Laudes emittant vocibus :  
Primates cum senilibus ,  
Iuvenes cum parilibus ,  
Matronæ cum virginibus ,  
Pueri cum infantibus ,  
.....  
Super omnes capitulum  
Maieriti , concilium.*